LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 22 de abril de 2024.

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024,** relativa a la **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", MAZATLÁN, SIN**.----------

---

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, señalado en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el "Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes" (Anexo Tres) y a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, fracción II, de su Reglamento.----------

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS: ----------

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V.	**$38'976,270.96** (Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Setenta Pesos 96/100 M.N.), importe sin I.V.A.
2	CIFERLY, S.A. DE C.V.	**$41'083,287.07** (Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 81/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido**.
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	**$45'313,829.49** (Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Trece Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 49/100 M.N.), importe sin I.V.A.

----------**EVALUACIÓN FINANCIERA**----------

Una vez recibidas las propuestas y conocidos los montos, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería con la asistencia, apoyo y asesoría de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que las declaraciones fiscales; estados financieros básicos o dictaminados como son, Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados, mismos que deberán reflejar las razones financieras básicas de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del ejercicio 2024, las cuales al igual que las declaraciones anuales deberán incluir el acuse de recibo del SAT con el sello y cadena original y deberán ser legibles, constatando que cumpla con los parámetros financieros que EL LICITANTE manifiesta, demostrando su capacidad de recursos económicos, en lo que respecta: **a) Que el capital neto de trabajo** (CNT) de EL LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos propuestos en su programa general de ejecución, **Documento PE 11**, considerando como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor al financiamiento de los trabajos; **b). Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones**, considerando suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre el PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades; **y c). Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones**, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, teniendo como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%. Del resultado de dicha Evaluación Financiera se determinó que los licitantes:----------

---

1. **OBRAS Y PROYECTOS PER, S.A. DE C.V.**, con un importe propuesto de $38'976,270.96 (Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Setenta Pesos 96/100 M.N.), importe sin I.V.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 22 de abril de 2024.

En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió: Declaración y acuse mensual del mes de febrero 2024. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, será Causal de Desechamiento. ----------
Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico**.----------
---

2. **CIFERLY, S.A. DE C.V.,** con un importe propuesto de $41'083,287.07 (Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 81/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe corregido**. ---
---

En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", el Licitante **NO CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, omitió: Declaraciones y acuses mensuales de enero y febrero 2024. Incurriendo en lo señalado en la base quinta y décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Licitación, será Causal de Desechamiento. ----------
---
Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico**. ----------
---

3. **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.,** con un importe propuesto de $45'313,829.49 (Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Trece Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 49/100 M.N.) importe sin I.V.A. ----------

En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", el Licitante **CUMPLE**, con el total de los documentos solicitados, sin embargo, en el apartado de Experiencia y Capacidad Cláusula Quinta Numeral 3, El Licitante deberá demostrar capacidad financiera mediante lo siguiente: a) El capital neto de trabajo (CNT) **cumple** con el financiamiento de los trabajos a realizar y es suficiente para la ejecución de los servicios, b) El Licitante **demostró suficiencia** para pagar sus obligaciones, debido a que su Activo Circulante (AC) entre el Pasivo Circulante (PC) es mayor a 1.1 unidades, pero el Activo Total (AT) entre Pasivo Total (PT) es menor a 2.0 unidades, por lo que este licitante **NO CUMPLE**. De igual manera en el inciso c) EL LICITANTE no demostró que la capacidad para pagar sus obligaciones sea aceptable en el grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, en razón de que su Pasivo Total (PT) entre el Activo Total es mayor al 50%, por lo que este licitante **NO CUMPLE**. ----------
Conforme a lo estipulado en la Base Décima Cuarta, fracción A, inciso 1, 3, 4, 5 y 8 y fracción B, inciso 6 de la Convocatoria a la Licitación y al artículo 69, fracción I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente financieramente, no siendo objeto del análisis técnico ni económico**.----------
---

---------- **EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN**.----------

De la proposición para la emisión del presente Fallo, se verificó que cada documento contenga la información solicitada; la capacidad legal; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita; el currículum de los profesionales técnicos al servicio del Licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos; los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios; costos básicos; cuadrillas; costos horarios; la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización mensual de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales) de utilización mensual de la mano de obra que interviene directamente de la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario; la relación de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos; financiamiento; utilidad y cargos adicionales.----------
---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 22 de abril de 2024.

	PROPUESTA TÉCNICA	50 puntos	Ing. Narciso Soto, S.A. de C.V. Ronald Bustamante Pastor (Persona Física)
1	**De la calidad de obra:**	18 puntos	
a)	De los materiales: Documentos PE 03; PE 04; PE 10 y PE 12.c	**3 puntos**	**1.00** puntos
b)	De la mano de obra: Documentos PE 03; PE 04; PE 05 y PE 12.a	**2 puntos**	**1.00** puntos
c)	De la maquinaria y equipo, Documentos PT 06; PE 03; PE 04b; PE 06; y PE 12b	**4 puntos**	**4.00** puntos
d)	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos: Documento PT 03; PE 04d PE 07 y PE 12d	**2 puntos**	**1.00** puntos
e)	Procedimiento constructivo: Documento PT 02	**4 puntos**	**1.00** puntos
f)	De los programas: PE 12.a; PE 12b; PE 12c y PE 12d	**3 puntos**	**2.00** puntos
2	**Capacidad del licitante:**	14 puntos	
a)	De los recursos humanos: Documento PT 03	6.5 puntos	6.50 puntos
b)	De la capacidad de los recursos económicos Documento PT 05	6.5 puntos	6.50 puntos
c)	Participación de discapacitados Documento DD 13	1 punto	0.00 puntos
3	**Experiencia y especialidad del licitante: Documento PT 04**	12 puntos	12.00 puntos
4	**Cumplimiento de contratos Anexos Documento PT 07**	6 puntos	6.00 puntos
	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA	**50 puntos**	**41.00 puntos**
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		**PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE**

PROPUESTA QUE RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE.----------

LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V. y RONALD BUSTAMANTE PASTOR (PERSONA FÍSICA) (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	**$35'970,507.98** (Treinta y Cinco Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Siete Pesos 98/100 M.N.), importe sin I.V.A. **Importe Corregido**.

1.- ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V. y **RONALD BUSTAMANTE PASTOR** (PERSONA FÍSICA) (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.** ----------**91.00 Puntos**.

De la propuesta que resultó solvente técnicamente se llevó acabo su análisis económico, verificando: el catálogo de conceptos, los montos propuestos; los precios de sus insumos; el análisis, calculo e integración de los precios unitarios; los costos básicos de cuadrillas; los costos horarios; la relación de materiales, mano de obra, equipo y del personal técnico administrativo encargado de la administración y con los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, equipo y del personal técnico y administrativo encargado de la administración de los trabajos; y el Programa general de ejecución de los trabajos, de lo que se desprende. ------
---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 22 de abril de 2024.

	PROPUESTA TÉCNICA	50 puntos	Ing. Narciso Soto, S.A. de C.V. Ronald Bustamante Pastor (Persona Física)
1	**De la calidad de obra:**	18 puntos	
a)	De los materiales: Documentos PE 03; PE 04; PE 10 y PE 12.c	3 puntos	1.00 puntos
b)	De la mano de obra: Documentos PE 03; PE 04; PE 05 y PE 12.a	2 puntos	1.00 puntos
c)	De la maquinaria y equipo, Documentos PT 06; PE 03; PE 04b; PE 06; y PE 12b	4 puntos	4.00 puntos
d)	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos: Documento PT 03; PE 04d PE 07 y PE 12d	2 puntos	1.00 puntos
e)	Procedimiento constructivo: Documento PT 02	4 puntos	1.00 puntos
f)	De los programas: PE 12.a; PE 12b; PE 12c y PE 12d	3 puntos	2.00 puntos
2	**Capacidad del licitante:**	14 puntos	
a)	De los recursos humanos: Documento PT 03	6.5 puntos	6.50 puntos
b)	De la capacidad de los recursos económicos Documento PT 05	6.5 puntos	6.50 puntos
c)	Participación de discapacitados Documento DD 13	1 punto	0.00 puntos
3	**Experiencia y especialidad del licitante: Documento PT 04**	12 puntos	12.00 puntos
4	**Cumplimiento de contratos Anexos Documento PT 07**	6 puntos	6.00 puntos
	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA	50 puntos	41.00 puntos
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE

PROPUESTA ECONOMICA	50 puntos	
EVALUACIÓN ECONOMICA PPAj = 50(PSPMB/PPj)	50 puntos	50.00 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	37.50 puntos a 50.00 puntos	41.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	100 puntos	91.00 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA		PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE

Toda vez que la empresa cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera y después de realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinó que la propuesta presentada por el grupo formado por la empresa y Persona Física, ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V. y RONALD BUSTAMANTE PASTOR (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA) cumplen con los requisitos solicitados por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apegándose en lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024, el Proyecto, sus especificaciones, alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los **trabajos denominados "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",** Mazatlán, Sinaloa. ----------

Atendiendo a lo anterior, el Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, facultado según acuerdo N° CA-CXXIII-06 (02-IX-2020) del Consejo de Administración, tomado en la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2020, según consta en el testimonio de la escritura del acta N° 3,545 (tres mil quinientos cuarenta y cinco), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, para emitir el presente Fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, facultado con base en el acuerdo No. CA-XCIV-5 del Consejo de Administración, aprobado en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2015 y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas, responsables de realizar la evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" , MAZATLÁN, SIN.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 22 de abril de 2024.

de las proposiciones, con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. César Alberto Dominguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benitez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, notifica que la proposición solvente que obtuvo el mayor puntaje y reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la de los Licitantes **ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.** y **RONALD BUSTAMANTE PASTOR** (Persona Física) (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), por lo que se adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2T-013J2T002-N-1-2024** relativa a la **"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS",** Mazatlán, Sinaloa, con un monto propuesto de **$41,725,789.26** (Cuarenta y Un Millones Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.), importe con I.V.A., proposición conjunta, y en un periodo de ejecución de **392 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **26 de abril del 2024**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.----------
La presente acta surte efecto para la empresa **ING. NARCISO SOTO, S.A. DE C.V.** y **RONALD BUSTAMANTE PASTOR** (Persona Física) (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **26 de abril del año 2024**, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.----------
Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la Personal Física y Moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONA MAZATLÁN y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.----------
ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. ----------
El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet se encuentra en la liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos ----------
El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente deberá de presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones Fiscales (Art. 32-D, Código Fiscal de la Federación), en materia de seguridad social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). ----------

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA